

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y SALARIOS

Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
Informe Ejecutivo 2021

Fecha: 17 de febrero de 2022

1. Marco Normativo

Constitución de la República del Ecuador

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Ministerio del Trabajo

1.2.1.2.2.3. Gestión de Atención a Grupos Prioritarios

Misión:

Articular, evaluar y dar seguimiento a la política pública, mediante la aplicación de normativas, participación en mesas intersectoriales, procesos de sensibilización y servicios para fomentar el cumplimiento de derechos laborales de personas en condiciones de vulnerabilidad y atención prioritaria.

Objetivo:

La Dirección de Atención de Grupos Prioritarios, ejecuta acciones que incidan en el cumplimiento de la política pública, velando porque se respeten los derechos de personas pertenecientes a grupos prioritarios y/o en condiciones de vulnerabilidad.

2. Acciones Realizadas

A continuación, se describen las acciones realizadas durante la gestión de 2021:

2.1. Acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales

Se ejecutan de manera virtual y presenciales talleres de acceso y sostenibilidad del empleo, sobre derechos de equidad en el ámbito laboral, transversalización del enfoque de género y Decreto Ejecutivo 060.

Asesorías sobre deberes y derechos laborales para personas de pueblos y nacionalidades ante la presunción de la vulneración de derechos laborales.

Resultados:

Durante el 2021 se beneficiaron de los talleres virtuales y presenciales talleres de acceso y sostenibilidad del empleo, sobre derechos de equidad en el ámbito laboral, transversalización del enfoque de género y Decreto Ejecutivo 060, 153 personas de pueblos y nacionalidades, 117 mujeres y 36 hombres.

Durante el 2021, se brindó asesorías sobre deberes y derechos laborales ante la presunción de la vulneración de derechos laborales a 242 personas de pueblos y nacionalidades, 148 mujeres y 94 hombres, en diferentes temas laborales con énfasis en materia de ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria.

2.2. Acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales

A través del Proyecto de Erradicación Infantil PETI, se efectuaron asistencias técnicas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, las cuales consisten en brindar los elementos necesarios técnicos, legales y prácticos para el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones, rutas de protección y agendas de trabajo, para la prevención y erradicación del trabajo infantil contemplando la actuación de los diferentes actores locales públicos y de sociedad civil que permitan el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, estos instrumentos normativos son construidas con enfoque de derechos humanos y busca la transversalización de los enfoques de género y movilidad humana.

Resultados:

Durante el 2021 se realizaron 617 asistencias técnicas a 188 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

2.3. Acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades

Se ejecutan de manera virtual y presencial, talleres de acceso y sostenibilidad del empleo y talleres sobre derechos de equidad en el ámbito laboral dirigido a personas con discapacidad

Adicionalmente, se realiza la aplicación del Acuerdo Ministerial MDT-2018-180 “*Norma para Calificar y Certificar a Sustitutos Directos de Personas con discapacidad*”, la cual permite el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad y las personas certificadas como sustitutos.

Finalmente, se realizan asesorías sobre deberes y derechos laborales para personas con discapacidad ante la presunción de la vulneración de derechos laborales.

Resultados:

Durante el año 2021, 378 personas con discapacidad se beneficiaron de los talleres virtuales y presenciales en los temas de acceso y sostenibilidad del empleo y sobre derechos de equidad en el ámbito laboral.

De las 378 personas con discapacidad, 216 mujeres y 162 hombres.

Durante el 2021, se certificaron a 5.260 personas como sustitutas directas de personas con discapacidad, 3.171 mujeres y 2.089 hombres

Durante el 2021, se brindó asesorías sobre deberes y derechos laborales a 670 personas con discapacidad

Instituciones Seguras y Libres de Violencia Contra la Mujer

En acciones conjuntas con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), Se implemento el curso virtual «Instituciones Seguras y Libres de Violencia contra las mujeres» que tiene por objetivo dotar de herramientas a todos los servidores públicos para contribuir con la eliminación de los estereotipos y todo tipo de violencia contra la mujer.

Resultados:

Tabla 1 Resultados certificación Instituciones Seguras y Libres de Violencia

Instituciones Certificadas	Funcionarios Certificados
87	58.116

Memorando de Entendimiento con ONU Mujeres

El Ministerio del Trabajo el 04 de febrero de 2021, suscribió un Memorando de Entendimiento y Plan de Trabajo con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres “ONU Mujeres”, con una vigencia de dos años y como principal objetivo transversalizar el enfoque de género y derechos de las mujeres.

Resultados:

Como producto del Plan de trabajo con ONU Mujeres se desarrolló el Curso virtual de “Tranversalización del Enfoque de Género”, sensibilizando a 10.076 funcionarios, trabajadores y personas naturales.

Implementación del Acuerdo 190 y Recomendación 206 de la OIT

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1237, de 02 de febrero de 2021, se ratificó en todo su contenido el convenio 190 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.

Premio Violeta a las buenas prácticas empresariales

Con la finalidad de posicionar públicamente a las empresas que desarrollan buenas prácticas para la generación y el sostenimiento del empleo femenino en igualdad de condiciones; y, la prevención de la violencia contra las mujeres ya sea en el lugar de trabajo o en sus comunidades y grupos de influencia e interés. El reconocimiento se entregó conforme las siguientes categorías:

- Promover el empleo femenino,
- Promover la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el empleo; y,
- Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

A este premio el 16 de marzo de 2021, accedieron un total de 22 empresas del sector privado, el cual contó con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana GIZ.

Resultados

Desarrollo con la participación de varias áreas jurídicas y técnicas de una hoja de ruta propuesta que tendrá alcance interinstitucional.

3. CONCLUSIONES

- Las acciones realizadas por la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios aportan al cumplimiento de las políticas y metas de la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018 – 2021; Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblos Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019 – 2021; Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021; y, Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021.

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Psic. Magno Novillo	Experto de Atención a Grupos Prioritarios	17/02/2022	
Revisado por:	Espc. Daniela Peralta Galarza	Directora de Atención a Grupos Prioritarios	17/02/2022	
Revisado por:	Dr. José Javier Hidalgo	Subsecretario de Empleo y Salarios	17/02/2022	
Revisado y aprobado por:	Dra. Paulina Durango Campana	Viceministra de Trabajo y Empleo	17/02/2021	